

EL DERECHO A DECIDIR CÓMO QUEREMOS VIVIR EN CUENCA

Ana Cecilia Salazar*

Hace poco el agua empezó a cotizar en el mercado de futuros de materias primas de Wall Street. Esta es la visión del mundo del mercado, un mundo para el cual todo se convierte en mercancía, incluso los recursos fundamentales para la vida como el agua. Bien decía Martínez Alier *"El mercado no garantiza que la economía encaje en la ecología, ya que el mercado infravalora las necesidades futuras y no cuenta los perjuicios externos a las transacciones mercantiles."* (2019). Frente a esta amenaza, las voces de muchos lugares en todo el planeta se levantan y miles de poblaciones resisten. El agua para nuestros pueblos y comunidades es un derecho humano que supera la visión mercantil, es un bien público y un recurso estratégico que debemos cuidar para las futuras generaciones. El agua es fundamental para los seres vivos y el planeta y en nuestro país tiene derechos constitucionales propios.

En el presente artículo se comparten algunas reflexiones sobre los hechos y la problemática que las comunidades campesinas y la ciudad de Cuenca, enfrentan ante

* Universidad de Cuenca, Carrera de Sociología, Cabildo por el Agua. Correo: ana.salazar@ucuenca.edu.ec

la posibilidad de la actividad extractivista a través de proyectos de minería metálica en sus fuentes hídricas. Se aborda también, la importancia de los resultados y el triunfo del Sí, en la Consulta Popular llevada a cabo el 7 de febrero del presente año. Resulta fundamental para el futuro de nuestro país, resaltar este triunfo, en medio de una corriente que intenta imponerse a pesar de sus consecuencias sociales y ambientales, y en un contexto en el cual, gran parte del territorio ecuatoriano se encuentra amenazado por esta posibilidad.

El Sí, en la consulta sobre la defensa del agua en Cuenca, constituye el mensaje de una población dispuesta a asumir sus derechos y defenderlos en todos los planos y también para que las comunidades campesinas amenazadas, sientan el apoyo a su lucha y resistencia. Este resultado en ningún modo implica que la lucha terminó; todo lo contrario, ahora más que antes se deberá defender lo que por derecho y por razón nos corresponde, lo que quedó claramente legitimado con los resultados de la consulta.

Cabe decir que durante muchos años la lucha por la defensa del agua se desarrollaba en las comunidades rurales, pero sus acciones, denuncias y manifestaciones fueron poco a poco incidiendo en la población urbana de la ciudad de Cuenca. La población de las áreas

urbanas, muchas veces es ajena a los problemas de sustentabilidad que en un futuro cercano deberán enfrentar las ciudades andinas como Cuenca, entre ellos la desaparición de los páramos, disminución de la frontera agrícola, urbanización descontrolada, contaminación industrial; si a esto le sumamos el riesgo de contaminación en las zonas de recargada hídrica, estaríamos enfrentados a una crisis de abastecimiento del líquido vital, pues las fuentes de agua nacen en los páramos y humedales que abastecen de agua para el consumo humano y de animales, acuicultura, riego, centrales hidroeléctricas y caudales ecológicos. Pronto Cuenca tendrá más de 600.000 habitantes, la demanda de agua para consumo humano será de 4.160 l/s; la demanda total, incluyendo riego y caudal ecológico, será de 7.397 l/s. Por tanto, el déficit será de 1.671 l/s. Esta proyección nos alerta que el déficit de agua puede adelantarse por usos indebidos del suelo en los páramos a causa de los impactos de la minería metálica. La lucha por la sustentabilidad, implica un cambio radical de nuestros hábitos y práctica diarias para cuidar el agua, pero sobre todo eliminar las amenazas del extractivismo minero.

Un hito para esta sensibilización en la población urbana, constituyó la convocatoria del Parlamento

Ciudadano del Azuay, reunido el 11 de febrero del 2012, donde se resolvió convocar a una movilización en defensa del agua, la vida y los recursos de la provincia, denominada "Marcha por la Dignidad del Azuay" que tuvo lugar el sábado 10 de marzo del 2012, y que contó con una presencia multitudinaria en las calles de la ciudad.

El proceso social y ciudadano que se desarrolló en torno a la aprobación del proyecto de consulta tiene larga data. Dos décadas de lucha que venía denunciando las concesiones mineras en diversas zonas de la provincia y el cantón. La resistencia se organizó desde la acción de diversos colectivos conectados con el trabajo en las comunidades campesinas en Sígsig, San Juan de Gualaceo, San Gerardo, Tarqui y el parque nacional El Cajas, donde la población enfrentaban la instalación de campamentos dedicados a la exploración minera, actividad respaldada por el gobierno de Correa, que había definido la provincia del Azuay como zona estratégica para las actividades mineras, bajo el argumento de la minería *inteligente*. Grandes empresas mineras internacionales se instalaron en las comunidades campesinas, afectando su cotidianidad, provocando disputas y reacciones unas a favor por las ofertas de empleo y otras de oposición en defensa de

sus tierras, el agua y sus formas de vida. Las prácticas de las empresas mineras generaron división en las comunidades, se desarrollaron negociaciones aisladas con algunos dirigentes de las organizaciones comunitarias y algunos gobiernos parroquiales a quienes se les ofrecía fondos para pequeños proyectos, lo cual generó fragmentación social.

El discurso del gobierno ecuatoriano, hablaba de la necesidad del cambio de la matriz productiva y de una política económica basada en el desarrollo de la minería metálica, bajo el argumento de que esta es la salida a los problemas del país. Durante el gobierno de Moreno, se aprueba la ley de minería que facilita la inversión de capitales transnacionales, mientras los ministerios de Minera y de Medio Ambiente aprovecharon para otorgar concesiones mineras y licencias ambientales a innumerables empresas entregado el territorio de diferentes comunidades indígenas y campesinas para esta actividad. Para marzo del 2018 en el cantón Cuenca estaban concesionadas 47.314 has. para minería y 22.252 has. en trámite, lo que representa el 21.77 % del territorio cantonal. En la actualidad más del 35% del territorio del área del Macizo del Cajas está concesionado para minería, otro 35% sufre los efectos de la ampliación de la frontera agrícola, en total el 70% está en grave riesgo; por lo que, de no

tomarse medidas urgentes, Cuenca pronto perderá un 60% de sus humedales y por lo tanto su dotación de agua. Los impactos ecológicos generados por el extractivismo serán múltiples y a perpetuidad, destruirán el paisaje, provocarán contaminación del agua y el suelo y expulsión de población.

La lucha por la defensa del agua no se basa únicamente en argumentos sociales, sino en evidencias científicas como las expresadas por James Kuipers, consultor de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en inglés): *“Las operaciones mineras propuestas presentan una posibilidad significativa de impacto tanto en la calidad como en la cantidad de agua, debido al potencial de drenaje ácido y lixiviación de metales, y a su proximidad a los recursos hídricos subterráneos y en la superficie”*¹. *“Esta contaminación, no terminará con el cierre de la mina, porque continuará saliendo agua ácida contaminada y durará de forma indefinida y hasta perpetua” es decir, los daños pueden persistir por siglos, milenios o periodos todavía mayores*². El principal

impacto a perpetuidad es el drenaje ácido de mina que arrastra metales pesados altamente tóxicos como el arsénico o el mercurio.

Por su parte, Steve Emerman, experto estadounidense en presas, advierte que *no se debe colocar una presa de relaves aguas arriba de una población*³, en el caso de los proyectos Río Blanco y Loma Larga se sitúan en lo alto del páramo y aclara que *“una presa de relaves es una estructura permanente, pero no es posible que una estructura civil pueda existir para siempre sin inspecciones, sin monitoreo, especialmente sin mantenimiento, por lo que la empresa minera debería quedarse área para siempre, pero como todos sabemos estas empresas mineras no van a quedarse después del cierre del proyecto minero...”*⁴.

En el ámbito económico, las esperadas regalías y ganancias por la inversión minera son irrisorias, según datos compartidos por el mismo Estado y las empresas: De los *“proyectos mineros estratégicos*

^{1/} Kuipers J. Informe Pericial sobre los proyectos Loma Larga y Río Blanco. Mining Watch, p. 34. Disponible en: https://miningwatch.ca/sites/default/files/informe_pericial_kuipers_loma_larga_rio_blanco.pdf

^{2/} Angel A. Impactos a perpetuidad. El legado de la minería. 2019. Disponible en: https://co.boell.org/sites/default/files/2019-10/20191009_ideasverdes_20_web.pdf

^{3/} Emerman S. En mesa redonda ‘Valoración pericial del Proyecto Loma Larga’. Cuenca, 17 de septiembre de 2019.

^{4/} Emerman S. En mesa redonda ‘Valoración pericial del Proyecto Loma Larga’. Cuenca, 17 de septiembre de 2019.

cos" los mismos que se encuentran en manos de transnacionales de China, Canadá, Chile, Suecia y Australia, se estima un total de ingresos de \$US 132,432 millones en las próximas décadas, de los cuales sólo \$US 27,486 millones quedarían para el Estado ecuatoriano, a los que hay que sumar pasivos ambientales de miles de millones de toneladas de lodos contaminados (relaves) y de desechos sólidos acumulados en escombreras generadoras de drenaje ácido de mina⁵.

En Azuay, las comunidades campesinas de Quimsacocha y Río Blanco, se han visto amenazadas con la implementación de proyectos megamineros, frente a lo cual emerge con fuerza la organización de las comunidades y el apoyo de las organizaciones sociales agrupadas en el Cabildo Popular por el Agua de Cuenca. Desde hace dos décadas, diversos sectores de la ciudadanía han manifestado preocupación por el avance de esta política de irrespeto a las comunidades afectadas por la presencia de las empresas mineras, lo cual ha sido denunciado en múltiples ocasiones, por lo que se exigió a través del gobierno local, que la Contraloría elabore un informe en

2018⁶, el mismo que llegó a las siguientes conclusiones:

- La empresa minera realizó actividad sin disponer de licencia ambiental
- Las concesiones mineras no cumplieron con el plan de inversiones mínimas del año 2013, por lo que incurrieron en causal de caducidad.
- Existe intersección del Área Nacional de Recreación Quimsacocha con las concesiones mineras Cerro Casco y Río Falso no cuentan con las medidas adecuadas para su manejo.
- Existe intersección de concesiones mineras con bosques protectores y patrimonio forestal, no fue considerado en los estudios ambientales
- La autorización de uso de agua confirmada en segunda instancia sin cumplir con recomendaciones establecidas en informe técnico y que incurrió en causas de suspensión y reversión.

Todas las evidencias conducen a levantar en la población una postura que lleva a pensar que Cuenca no debe arriesgar sus zonas de recarga hídrica pues está en juego su existencia futura y de las nuevas generaciones. En este marco, decenas

^{5/} Fuente: Estimaciones construidas con base en la información obtenida del trabajo de Acosta, Cajas- Guijarro, Hurtado-Caicedo y Sacher (2020).

^{6/} Informe DR2-DPA-0010-2019.

de activistas y organizaciones sociales agrupados en el *Cabildo Popular por el Agua*, ponen en debate el modelo de gestión de los recursos naturales como el agua y el suelo de nuestro cantón y desarrollan innumerables acciones de lucha para denunciar los intentos de imposición del extractivismo en nuestro cantón. Se llevaron a cabo múltiples marchas, tres asambleas ciudadanas, consultas comunitarias, acciones de incidencia en las resoluciones de los consejos provincial y cantonal para que declaren a las fuentes de agua como zonas libres de minería y exijan al gobierno nacional el archivo de las concesiones de minería metálica en todo el territorio del Cantón Cuenca, sentencias judiciales que ordenaron *se realice la consulta previa, libre e informada conforme al convenio 169 de la OIT y la desmilitarización gradual y paulatina de los sectores donde se encuentra el conflicto, precautelando la integridad de los miembros de las comunidades y evitando conflictos de cualquier orden incluidos los de minería ilegal; debido a que esta situación ha fragmentado socialmente a la población de las zonas afectadas por la presencia de las actividades mineras, atentando contra convivencia pacífica y la tranquilidad.*

Es así como, el Directorio de ETAPA

EP, en 2018 resolvió *“Declarar que la minería metálica en los páramos y bosques del Macizo del Cajas, es incompatible con el objeto de conservación y protección de las cuencas hídricas y de la calidad de agua del cantón Cuenca; exigir al presidente de la república que través de las instancias competentes garantice el pleno derecho humano al agua de los habitantes del cantón Cuenca, preservando las áreas de recarga hídrica en los páramos y boques, a través de la suspensión definitiva de los proyectos de minería metálica en cualquiera de sus fases, dentro del cantón Cuenca”*⁷. En marzo de 2019, se llevó a cabo la consulta popular sobre las actividades mineras en los páramos y fuentes de agua del Sistema Hidrológico Quimsacocha, donde el 86,79% se pronunció en desacuerdo.

Durante los primeros meses de la pandemia, el Cabildo por el Agua de Cuenca decide fortalecer sus acciones legales pues la Corte Constitucional había negado por dos ocasiones, al prefecto Pérez, la realización de una consulta popular sobre este tema. El contexto de las elecciones presidenciales de febrero del 2021, abrió un marco para que, en esta ocasión, sea el gobierno municipal

⁷ Resolución que se publicó en diario El Mercurio el 2 de mayo del 2019.

del Cantón Cuenca, el que presentara una propuesta de Consulta, sin tener que proceder a la recolección de firmas, en condiciones de aislamiento y emergencia sanitaria, lo cual hacía casi imposible que desde la sociedad civil pudiéramos lógralo. Es ahí, cuando los compañeros y compañeras abogadas, biólogas ingenieros, sociólogos, economistas, ecologistas, del Cabildo por el agua, elaboran un proyecto de consulta que es presentado y analizado por la Comisión de Ambiente del Consejo cantonal de Cuenca, a través de la cual se presenta a su aprobación ante el Gobierno local, y finalmente calificado por la Corte constitucional mediante Dictamen No. 6-20-CP/20 del 18 septiembre del 2020, para que la ciudadanía se pronuncie en torno a la prohibición de la explotación minera metálica a gran escala en las zonas de recarga hídrica de los ríos Tarqui, Yanuncay, Tomebamba, Machángara, y a mediana escala en la zona de recarga hídrica del Río Norcay, según la delimitación técnica realizada por la Empresa Municipal ETAPA.

La reacción de los sectores mineros y sus aliados industriales, no se hizo esperar, tratando de impedir la aprobación de la Consulta y de confundir a la población con una serie de argumentos contrarios a las motivaciones de la consulta, desplegando una millonaria cam-

paña mediática que no logro desviar la voluntad del pueblo cuencano. El contexto de la campaña electoral también fue utilizado para desprestigiar la propuesta y a dirigentes de las comunidades acusándolos de gente violenta, de terroristas. Muchos candidatos a la presidencia y a la asamblea nacional tuvieron grandes dificultades para negar sus posturas extractivistas y otros defendieron el extractivismo de manera abierta durante las entrevistas y debates públicos, por lo que la Consulta por el la defensa del agua ayudó a desmascarar a muchos personajes de la política nacional.

Cebe también revisar los planteamientos del sector pro minero, para confirmar la falsedad de sus argumentos:

Que las empresas mineras cuentan con tecnología de punta para una minería responsable y amigable con el medio ambiente que garantiza la no contaminación.

- *La minería responsable o inteligente, no garantiza la no contaminación sino la remediación. Es imposible eliminar los eventos contaminantes, aun de carácter catastrófico y a perpetuidad. Una vez que la minera cierra el proyecto, no hay quien responda por ellos.*

La tecnología de punta en la megaminería genera fuentes de trabajo.

1. No es así, no se produce un aporte significativo a la generación de empleo, porque la tecnología de punta usa mega maquinaria que minimiza el empleo humano. Los empleos son temporales mientras dura la explotación, entre 4 y 5 años, además se abandonan las actividades agrícolas y forestales, perdiéndose la vocación productora de alimentos de las zonas sometidas a la actividad minera.

La minería es la tabla de salvación económica para el Ecuador.

- Los datos proporcionados por las mismas mineras y las proyecciones del Plan Nacional de Desarrollo Minero 2020-2030 del MEM relativizan este argumento. Actualmente el aporte de la minería al PIB es del 1,63% y en el escenario más optimista para el 2024, supondrá el 2,85%, mientras que la agricultura aporta un 10%; y los servicios 45%.

Tampoco es una solución para la economía de Cuenca y la región. Si se prorratean los beneficios de un proyecto por los años de duración son bastante irrisorios. Cuenca puede prescindir del 60% de las regalías establecidas en la ley y del 10% que corresponde al GAD local. Además, los ingresos de la minería apenas duran el tiempo del proyecto. El

sector minero se beneficia directamente, pero a costa de dejar de desarrollar otras alternativas más rentables a largo plazo.

El argumento de la inversión extranjera tampoco es significativo.

- La inversión es en maquinaria, tecnología y personal profesional de las propias empresas extranjeras para su uso y amortización en la explotación del proyecto.

Uno de los argumentos más usados es que si no se hace minería "responsable", viene la minería ilegal.

- Si se toma en serio este argumento se hace una confesión de la incapacidad del Estado para controlar su territorio y mantener las actividades productivas en los marcos legales. La minería ilegal no puede realizarse sin la complicidad de los funcionarios corruptos. El empoderamiento de las comunidades en proyectos alternativos a la minería, es la mejor garantía de prevención de la minería ilegal. La propaganda de la minería como fuente de riqueza exagera la codicia de las mafias criminales que ven en la explotación del oro un negocio incluso más rentable que el tráfico de droga.

No se pueden hacer consultas populares sobre temas de recursos estratégicos que son competencias exclusivas del Estado central.

- *La falacia de este argumento radica en citar solo unos pocos artículos de la Constitución que parecerían favorecer esta tesis. Por el contrario, son mucho más abundantes los principios y artículos que garantizan la consulta popular en temas en los que los Gobiernos Autónomo Descentralizados tienen competencias exclusivas como son la gestión del suelo y servicios públicos como la dotación de agua potable a la población. Más todavía, el recurso estratégico agua es una competencia concurrente entre varios niveles de gobierno y el agua es el único recurso estratégico que constituye un derecho humano fundamental. Además, la Corte Constitucional ya se ha pronunciado contra este argumento.*

Se acusa a los defensores del agua de retardatarios pues el desarrollo se base en la explotación minera que ha generado comodidad y tecnología.

- *Debemos aclarar, una vez más, que la lucha no es en contra de la minería en general, como algunos interesados pretenden afirmar, buscando confundir y*

desinformar a la opinión pública, la lucha es en contra de la minería metálica en fuentes de agua.

Qué implica el triunfo del Sí

La Consulta por la defensa del agua en Cuenca, permitió a los ciudadanos y ciudadanas que su voz sea escuchada por el gobierno central para ejercer la capacidad de decidir *Cómo queremos vivir*. Ocho de cada diez cuencanos y cuencanas, optamos por la prohibición de la explotación minera en estas zonas, garantizando así una gestión sustentable de nuestras fuentes hídricas y respetando el derecho que tienen las generaciones futuras de acceder a este recurso. Esta lucha se convierte en un referente nacional de los movimientos sociales en resistencia, para evitar actividades destructivas de la naturaleza. En el ámbito de lo jurídico, como ya lo mencionamos, esta lucha recién inicia. El Cabildo por el agua ha elaborado y presentado a la Comisión ambiental del Consejo Cantonal una propuesta de ordenanza que establece las áreas de incidencia estratégica para el desarrollo sostenible del Cantón Cuenca y norma de uso y gestión del suelo; y la Ordenanza de Políticas Públicas para el desarrollo de las Comunidades de Altura. Por su parte, tres concejales han entregado la *"Propuesta de Resolución que institucionaliza el funcionamiento de la*

Mesa Cantonal por el Desarrollo Sostenible en materia ambiental en el cantón Cuenca". Si bien es cierto, la consulta popular fue posible gracias al apoyo del Concejo Cantonal, los resultados son un triunfo político de las organizaciones sociales, sin dejar de reconocer el involucramiento del presidente de la Comisión de ambiente y algunos concejales que impulsaron el apoyo de la Municipalidad.

El eje transversal de la resistencia es la defensa de la vida y la dignidad humana, de manera especial de aquellas poblaciones amenazadas por el extractivismo, comunidades que históricamente han cuidado los páramos, pero que han sido olvidadas y desatendidas por los gobiernos de turno. Estas comunidades están ubicadas en zonas de alta diversidad animal y vegetal, por ello la Ordenanza tiene como propósito fortalecer el tejido social, resguardar sus territorios; prevenir la degradación de los suelos por la deforestación, contaminación y

otras intervenciones antrópicas que afecten a los ecosistemas frágiles donde se originan las aguas de Cuenca, además limitar la ampliación de la frontera agrícola a páramos, bosques primarios y humedales; y, establecer políticas públicas para que las comunidades puedan ofrecer de servicios como el cuidado y conservación de la naturaleza, prevención de incendios forestales; turismo comunitario, auxilio a víctimas extraviados, cuidado, refugio y protección emergente; limpieza de residuos plásticos y otros; proyectos productivos agroecológicos y cuidado de la biodiversidad.

Finalmente, cabe indicar que las reflexiones y datos aquí compartidos son producto del trabajo de los integrantes del Cabildo por el agua de Cuenca y el triunfo del Sí en la Consulta popular es una conquista ciudadana que permite decidir sobre *cómo queremos vivir en el Cantón Cuenca*.